

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**24304** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU.

Visto el escrito formulado por doña Milagros Couchoud Gregori, en el que solicita ser relevada del cargo de Vocal del Tribunal titular de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU, convocadas por Orden de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), por estar incurso en la causa prevista en el apartado b), del artículo 20.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda acceder a la petición de la señora Couchoud Gregori y nombrar, en sustitución de la misma, Vocal del Tribunal titular de las pruebas selectivas antes mencionadas a don Miguel Ramírez Sánchez-Rubio, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

### ADMINISTRACION LOCAL

**24305** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (lista de admitidos, Tribunal y fecha de las pruebas).

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de septiembre de 1993 acordó aprobar la lista de aspirantes para tomar parte en las pruebas de selección de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como funcionario en propiedad, estas listas están expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación, sin que exista ningún aspirante excluido.

Asimismo, fijar como fecha del primer examen el 18 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Biblioteca Municipal.

Establecer como Tribunal calificador de dichas pruebas el siguiente:

Presidente: Don Juan Manuel Mansilla García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

#### Vocales:

Titular: Don Fernando Catalá Moreno. Suplente: Don Francisco Javier Rodríguez Bernardo.

Titular: Don Juan José Jarillo Rodríguez. Suplente: Doña Margarita Torres Rodríguez.

Titular: Don Carlos Erenas Godín. Suplente: A designar.

Titular: Don Manuel Sirvent Cerdá (en representación de la Comunidad de Madrid). Suplente: Don Abelardo Silva Morán.

Secretario: Don Juan I. Vasco Encuentra, Secretario general del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Colmenar Viejo, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

### UNIVERSIDADES

**24306** RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de tres puestos de trabajo de personal funcionario de la Escala Subalterna, vacantes en dicho Organismo.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18, en relación con el 3, párrafo e), de la Ley de Reforma Universitaria, y por el artículo 99 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, 1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 10, 1, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha resuelto:

Convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y de la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la promoción de los puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo E de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Segunda.—La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo IV de esta Resolución y dirigidas al señor Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en cualquier dependencia del Registro de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) o en las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base novena.

Cuarta.—Para obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una puntuación mínima de 4 puntos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

### 1. Valoración del trabajo desarrollado:

1.1 Por desempeñar o haber desempeñado puestos de trabajo en la Administración que guarden similitud en el contenido y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios reconocidos.

1.2 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de 2 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o igual al del puesto que se concursa: 2 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 1,5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 1 punto.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

### 2. Grado personal consolidado:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal igual o superior al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

Por tener grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 1,5 puntos.

Por tener grado personal inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: 1 punto.

### 3. Cursos:

Por la superación de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1,5 puntos.

### 4. Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,1 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, oficialmente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros alegados.

Quinta.—Los méritos alegados por los funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Resolución.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la base cuarta de esta convocatoria, por el orden expresado.

Séptima.—Los méritos serán valorados por una Comisión, constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, y cuya composición figura como anexo III a esta convocatoria.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a un grupo de titulación, poseer grado personal y desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de un mes, contado desde el día siguiente en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de los puestos de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otras Administraciones implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, aprobado por Decreto 28/1990, de 15 de enero.

2. El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. El traslado que haya de producirse por la resolución del presente concurso tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales de los funcionarios, el puesto adjudicado y de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El plazo máximo para la toma de posesión será de tres días hábiles si el destino obtenido radica en la misma localidad que el anterior o de un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido empezará a contarse a partir del día siguiente a del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 9 de septiembre de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## ANEXO I

Código: 08.24. Plazas: Una. Unidad de destino: Conserjería Rectorado. Localidad: Alcalá de Henares. Grupo: E. Nivel: 12. Complemento específico: 254.000 pesetas. Jornada: Tarde.

Código: 18.40. Plazas: Una. Unidad de destino: Biblioteca Facultad de Ciencias. Localidad: Alcalá de Henares. Grupo: E. Nivel: 12. Complemento específico: 254.000 pesetas. Jornada: Tarde.

Código: 18.41. Plazas: Una. Unidad de destino: Biblioteca Facultad de Derecho. Localidad: Alcalá de Henares. Grupo: E.

Nivel: 12. Complemento específico: 254.000 pesetas. Jornada: Tarde.

### ANEXO II

Don/doña .....  
 Cargo .....  
 Centro directivo .....  
 Unidad administrativa .....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
 Documento nacional de identidad número .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Destino actual .....  
 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día ....., fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Años ....., meses ....., días .....  
 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, asimilados a dicho Cuerpo o Escala.

Años ....., meses ....., días .....  
 Grado personal consolidado y formalizado al día ..... fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que ocupa el día ....., fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Cursos .....  
 .....  
 .....

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, sello y firma.)

(A cumplimentar por el Organismo de Selección)

Total puntuación en fase de concurso: .....

### ANEXO III

#### Comisión de valoración

Titulares:

Presidente: Don Miguel Angel Pavón de Paula, Gerente de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Fernando Jordán de Urríes, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares; doña Montserrat Rodríguez Calero, Vicegerente de Recursos Humanos y Asuntos Administrativos de la Universidad de Alcalá de Henares; doña Olga Rius Gázquez, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Alcalá de Henares, y tres representantes de la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá de Henares designados por ésta.

Secretaria: Con voz pero sin voto, doña María Dolores Alonso Martos, Jefa del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Don José Miguel Peroche Muñoz, Director del Organismo de Control Interno de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Gerardo Liana Herrero, Gerente de la Universidad de Valladolid; doña Belén Peña Yebra, Jefa del Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Universidad de Alcalá de Henares; doña Concepción Tejerina García, Jefa del Servicio de Contabilidad y Tesorería de la Universidad de Alcalá de Henares, y tres representantes de la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria: Con voz pero sin voto, doña María del Carmen López Ejeda, Jefa de la Sección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá de Henares.

### ANEXO IV

#### Modelo de instancia

Don/doña .....  
 Documento nacional de identidad número .....  
 Domicilio ....., Teléfono .....  
 Código Postal ....., Localidad ....., Provincia .....  
 Cuerpo o Escala .....  
 Administración a la que pertenece .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Grado consolidado ....., Fecha de consolidación .....

Solicita: Participar en el Concurso de Méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha .....  
 («Boletín Oficial del Estado», de fecha .....).

En ..... a ..... de ..... de 1993.

(Firma del interesado)